



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 40-CUARENTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN

LA C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MANIFESTÓ: “UBICADOS EN ESTA SALA DE ACTOS DECLARADA RECINTO OFICIAL EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EL CABILDO Y LA SUSCRITA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 40-CUARENTA, DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN; Y SIENDO LAS 15:00-QUINCE HORAS DEL DÍA 19-DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA CONVOCADO PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
- IV. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.
- V. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS ESTOMATOLÓGICAS (IDCD) DIPLOMADOS DENTALES MONTERREY.
- VI. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)
- VII. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CON MOTIVO DEL DÍA DEL PADRE Y OTORGAMIENTO DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA, CONSUMO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
- VIII. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE REUBICACIÓN DE LAS BANCAS DE GRANITO DE LA PLAZA PRINCIPAL.
- IX. CLAUSURA.



I-UNO: LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Secretario de Ayuntamiento: "Por instrucción de la Presidenta Municipal, les damos la Bienvenida a todos a esta Cuadragésima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027 de la Administración Pública Municipal de Los Ramones, Nuevo León; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo a pasar lista de asistencia".

- **Presidenta Municipal - C.P. Delia Lizeth Leal Ríos: PRESENTE**
- **Primer Regidor - C.P. Manuel Hinojosa Garza: PRESENTE**
- **Segunda Regidora - C. Noelia Villarreal Flores: PRESENTE**
- **Tercer Regidor - C. Víctor García Reyes: PRESENTE**
- **Cuarta Regidora - C. Silveria Ivonne Garza Garza: PRESENTE**
- **Quinta Regidora - C. Maribel Castillo Veliz: PRESENTE**
- **Sexta Regidora - C. Diana Iselda González Guajardo: AUSENTE**
- **Síndico Municipal- M.V.Z. Isabel Chávez García: PRESENTE**

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se encuentra reunido la mayoría de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos."

II-DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Secretario de Ayuntamiento: "Del mismo modo, se somete su consideración la aprobación del orden del día, en caso haber alguna manifestación, indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "Al no haber inconformidades, se aprueba el orden del día planteado".

III-TRES: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión 39-treinta y nueve ordinarias, por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto:

¿Están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura? Favor de levantar su mano derecha".

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta".



Secretario de Ayuntamiento: "Por lo anterior, se somete para su aprobación el acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria. En caso de haber alguna manifestación, favor de indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber manifestaciones, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior".

IV-CUATRO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

Secretario del Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se procede al desahogo relativo a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Los Ramones, Nuevo León."

Como antecedente, se hace constar que mediante la Sesión Ordinaria de Cabildo número 39, este R. Ayuntamiento tuvo por presentado el Proyecto de Reglamento Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Los Ramones, Nuevo León, para su análisis, estudio y revisión por parte de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

El Reglamento tiene por objeto establecer las bases, principios, mecanismos y acciones que orienten la política municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo la participación ciudadana, la coordinación interinstitucional y la atención integral de los factores de riesgo que inciden en la generación de conductas antisociales.

Por lo anterior, se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación del Reglamento Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Los Ramones, Nuevo León, en los términos del documento que previamente fue circulado a los integrantes de este órgano colegiado."

Secretario del Ayuntamiento: "Les pregunto a las y los integrantes de este R. Ayuntamiento si existe alguna intervención o comentario respecto del presente asunto."

Secretario del Ayuntamiento: "No habiendo más intervenciones, se somete a votación de los integrantes de este R. Ayuntamiento la aprobación del Reglamento Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Los Ramones, Nuevo León."

Secretario de Ayuntamiento: "Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **“APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.”**"

McV



Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la “**APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.**”.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Los Ramones, Nuevo León, en los términos del documento que forma parte integrante de la presente acta.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice las gestiones administrativas y legales necesarias para su debida promulgación y publicación conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO.- Se instruye a las dependencias de la Administración Pública Municipal que correspondan para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias para el cumplimiento y observancia del citado Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - Se abrogan todas aquellas disposiciones municipales que se opongan al presente Reglamento.

TERCERO. - El Consejo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia deberá instalarse dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.

CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en los demás medios de difusión institucional para su debido conocimiento y observancia.

V-CINCO. - PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS ESTOMATOLÓGICAS (IDCD) DIPLOMADOS DENTALES MONTERREY

Secretario de Ayuntamiento: “Continuando con el orden del día, se somete a consideración del R. Ayuntamiento la aprobación de este órgano colegiado la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Capacitación y Desarrollo en Ciencias Estomatológicas IDCD Diplomados Dentales Monterrey.



El presente acuerdo de colaboración surge por iniciativa de la Dirección de Salud Municipal, como parte del diseño e implementación de su programa de trabajo en materia de salud pública, específicamente en el eje de salud dental, en cumplimiento de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal.

Cabe señalar que el programa de salud dental contempla dos vertientes de atención. La primera consiste en la realización de visitas a las instituciones educativas del municipio, acompañados por profesionales de ICDC Diplomados Dentales, con la finalidad de efectuar diagnósticos, detección de padecimientos bucales y la referencia de niñas, niños y adolescentes para su atención, resolución y tratamiento. La segunda vertiente está dirigida a la población adulta del municipio, brindando igualmente servicios de valoración y atención odontológica.

Se hace del conocimiento del Ayuntamiento que los costos derivados de los tratamientos odontológicos serán cubiertos directamente por los pacientes beneficiarios o por la institución prestadora del servicio, según corresponda, sin generar obligación financiera para el Municipio respecto de dichos tratamientos.

Por otra parte, el Municipio, sujeto a la disponibilidad presupuestal, podrá apoyar con la gestión y coordinación del traslado de pacientes que requieran acudir a recibir atención odontológica derivada de las actividades del programa.

Finalmente, se precisa que la suscripción del convenio no genera relación laboral alguna entre las partes ni implica compromiso financiero distinto al expresamente autorizado en el instrumento respectivo.

Secretario de Ayuntamiento: “Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”.

Secretario de Ayuntamiento: “En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **“APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS ESTOMATOLÓGICAS (IDCD) DIPLOMADOS DENTALES MONTERREY.”**

Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **“APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS ESTOMATOLÓGICAS (IDCD) DIPLOMADOS DENTALES MONTERREY.”**

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **“APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS**



RAMONES, NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS ESTOMATOLÓGICAS (IDCD) DIPLOMADOS DENTALES MONTERREY."

VI-SEIS. - PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se somete a consideración, la aprobación para la suscripción de un Acuerdo de Colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), con el propósito de implementar acciones coordinadas orientadas a reducir el rezago educativo existente en el municipio, el cual actualmente asciende al 50.6 % de la población, equivalente a 2,171 personas.

La presente propuesta se sustenta en el reconocimiento de que la educación constituye uno de los principales determinantes sociales de la salud. Existe una relación estrecha y bidireccional entre el nivel educativo y las condiciones de salud de la población, ya que una menor escolaridad limita las oportunidades de acceso a empleos formales, reduce la capacidad económica de las personas, dificulta el acceso oportuno a servicios de salud y restringe el aprovechamiento de programas de prevención y atención médica, afectando de manera directa su bienestar y desarrollo integral.

En este contexto, representa una acción estratégica que permitirá ampliar las oportunidades educativas para la población en condición de rezago, contribuyendo simultáneamente al mejoramiento de los indicadores de bienestar, inclusión social y salud pública del municipio.

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **"APROBACIÓN, ANÁLISIS Y DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)."**

Secretario de Ayuntamiento: "Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **"APROBACIÓN, ANÁLISIS Y DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)."**

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **"APROBACIÓN, ANÁLISIS Y DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES Y EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)."**

MCV



El permiso otorgado no constituye licencia permanente para la venta de bebidas alcohólicas, ni genera derechos adquiridos para futuras autorizaciones.

Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **“APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CON MOTIVO DEL DÍA DEL PADRE Y PERMISO PARA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.”**”

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **“APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CON MOTIVO DEL DÍA DEL PADRE Y PERMISO PARA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS”**.

Se instruye a las áreas de Seguridad Pública, Protección Civil, Comercio y demás dependencias competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, supervisen el desarrollo del evento y verifiquen el cumplimiento de las disposiciones aplicables, debiendo los organizadores garantizar el orden, la limpieza del espacio público y el respeto a los horarios autorizados.

VIII-OCHO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE REUBICACIÓN DE LAS BANCAS DE GRANITO DE LA PLAZA PRINCIPAL.

Secretario de Ayuntamiento: “Así mismo, continuando con el orden del día, se somete a consideración la Aprobación De La Propuesta De Reubicación De Las Bancas De Granito. Lo anterior, en seguimiento a los oficios previamente remitidos por la Dirección de Obras Públicas, mediante los cuales se expuso la situación general que guardan dichas bancas, así como el informe técnico correspondiente relativo a su estado actual.

Derivado de lo anterior, y considerando que dentro del proyecto de remodelación de la Plaza Principal no se definió de manera puntual el estatus que guardarían las referidas bancas, se presenta para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la propuesta de reubicación de las mismas, con la finalidad de preservar su utilidad, funcionalidad y aprovechamiento en espacios adecuados para el beneficio de la población.

Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”.

Secretario de Ayuntamiento: “En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación sobre **LA REUBICACIÓN DE LAS BANCAS DE GRANITO DE LA PLAZA PRINCIPAL.**”

Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de **LA REUBICACIÓN DE LAS BANCAS DE GRANITO DE LA PLAZA PRINCIPAL.**”



Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad **LA REUBICACIÓN DE LAS BANCAS DE GRANITO DE LA PLAZA PRINCIPAL.**"

IX-NUEVE: CLAUSURA.

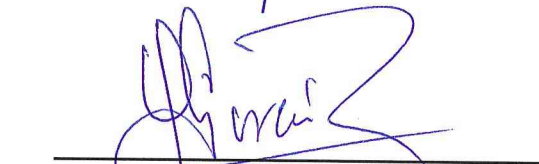
Presidenta Municipal: "Habiendo desahogado el orden del día de esta Cuadragésima Sesión Ordinaria, y siendo las 16:00-dieciséis horas con del día 19-diecinueve de junio del año 2026-dos mil veintiséis, se declara clausurada la Sesión Ordinaria número 40-cuarenta del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León".

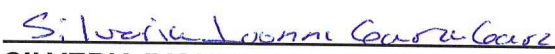

C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

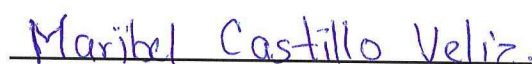

M.V.Z. ISABEL CHÁVEZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL


C.P. MANUEL HINOJOSA GARZA
PRIMER REGIDOR


C NOELIA VILLARREAL FLORES
SEGUNDA REGIDORA


C VÍCTOR GARCÍA REYES
TERCER REGIDOR


C SILVERIA IVONNE GARZA GARZA
CUARTA REGIDORA


C MARIBEL CASTILLO VELIZ
QUINTA REGIDORA


C DIANA ISELDA GONZÁLEZ GUAJARDO
SEXTA REGIDORA


C OMAR PRUNEDA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO